

ACTA SESION ORDINARIA N° 145 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión del Honorable Concejo Municipal a las 15:40 horas, por sistema teletrabajo. Preside la reunión el Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Álvarez Pinto, José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695). También participan el Sr. Rodrigo Castillo Agüero, Administrador Municipal, el Sr. Pablo Lemus Peña, Director de Gestión y Fiscalización, y la Srta. Loida Salgado Urra, Asesora Jurídica del municipio.

Sr. Alcalde: explica y da a conocer una modificación de los cargos funcionarios, donde el Sr. Rodrigo Castillo asumió desde el 1° de julio como Jefe de Gabinete, y que a contar del día 8 del mismo mes asume como Administrador Municipal, por su parte el Sr. Pablo Lemus asume el cargo de planta como Director de Gestión Económica y Fiscalización, del cual era titular desde el mes de julio. Agradece por los servicios prestados y por sus aportes en el contexto municipal.

Los señores Concejales agradecen al Sr. Pablo Lemus por la función desempeñada como Administrador Municipal, por la gestión realizada y el nivel alcanzado en el cargo que ejerció durante mucho tiempo, tienen la mejor opinión por lo que realizó y el Concejo Municipal lo reconoce y felicita, también le desean al Sr. Rodrigo Castillo lo mejor en su nueva función y gestión de apoyo.

Sr. Muñoz: plantea la situación de las cajas de alimentos de la Junaeb, que es preocupante lo que sucedió, algunos alimentos que se encontraban en dichas cajas estaban con larvas, y se debe enviar una carta de reclamo al Director Nacional de la Junaeb por lo que ocurrió.

Sr. Alcalde: sería una decisión como Cuerpo Colegiado, y tendremos que considerarlo cuando lo veamos en mociones.

Sr. Lemus: agradece por la confianza y el reconocimiento a la gestión realizada, se trabajó en conjunto y eso es bueno, seguirá laborando como siempre y se logró una buena relación y se continuará respaldando el accionar municipal y al Concejo.

Sr. Castillo: tiene un importante desafío en la municipalidad y contribuir para una gestión de calidad, realizará todos los esfuerzos para un buen desempeño y una buena coordinación con el Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: agradece en general por la función desempeñada, tenemos un equipo de trabajo que apoya la gestión comunal, y lo importante es que la comuna siga creciendo.

A continuación participa de la reunión la Srta. Loida Salgado, Asesora Jurídica de la municipalidad, y el Sr. Rodrigo Aros, abogado, quién representa a la municipalidad en la demanda contra la empresa de parquímetros.

Sr. Alcalde: se refiere a la demanda contra la empresa ECM de parquímetros, indica que los equipos jurídicos municipales han estado estudiando el tema, y ahora se debe dar otro paso legal para continuar con la propuesta.

Sr. Aros: iniciaran una segunda etapa respecto a la acción de la municipalidad contra la empresa ECM, la primera era la defensa municipal y una segunda de indemnización, ambas demandas fueron rechazadas por las instancias civiles de Castro, y ahora se espera la sentencia de las otras instancias jurídicas. Entrega detalles y analiza la demanda presentada por la Municipalidad de Castro contra la empresa ECM, lo expuesto para efectos que el Concejo Municipal apruebe la resolución que tienen presentada. Explica jurídicamente el tema y el cálculo de la pérdida de ingresos por los estacionamientos de superficie desde el 2013 al 2016, y da a conocer el monto de la demanda por daños y perjuicios a la empresa ECM por el no cumplimiento del contrato de dicha empresa concesionaria. En el segundo aspecto analiza lo que significó como pérdida en los ingresos por los estacionamientos subterráneos al municipio, el cálculo lo realizó el Sr. Ronald Cárdenas Cartes, profesional estadístico, la empresa no dio cumplimiento con los permisos sectoriales, y menos en el Consejo de Monumentos Nacionales para el impacto de resolución ambiental, por tanto se calculó una estimación del perjuicio al municipio, explica la base de cálculo en relación a los estacionamientos y el promedio obtenido, da a conocer el perjuicio estimado al municipio proyectado a la duración del contrato por 35 años. La suma total por la cual la Municipalidad tendría la facultad para demandar sería de \$1.453.137.156, lo indicado para que el Concejo vote y apruebe una demanda por este monto y sea reflejado en un decreto municipal respectivo.

Sr. Vidal: aprueba el informe técnico y la demanda económica, sin duda hubo un incumplimiento de contrato por la empresa.

Sr. Bórquez: el cálculo debería haberse hecho de antes de la construcción, y puntualiza que los antecedentes indicados deberían haberlos tenido antes para un estudio más detallado y revisarlo, porque a lo mejor los montos habrían cambiado.

Sr. Aros: el monto está en consideración a los antecedentes que se encuentran en el Departamento de Finanzas del municipio, en el caso de los estacionamientos subterráneos existe un "limbo" jurídico, y prefirieron una fecha razonable en este tipo de estructura y más aún que no fue terminada.

Sr. Márquez: se refiere al tema procesal, se piensa un resultado en unos 5 años y qué etapas continúan.

Sr. Aros: tienen presentado dos recursos de apelación en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, tienen un atraso de dos años en la Corte, se debería revisar el 2° semestre del próximo año, puede haber un recurso de casación por ambas partes que debe ser fundado para ser admisible, esto es unos 4 meses, concluye que para finalizar pueden ser unos 2 o 3 años para los juicios. Por lo expuesto, se refiere a que deben ganar tiempo con la presentación de la demanda.

Sr. Muñoz: consulta del punto de vista político si pueden tener responsabilidad cuando el juicio llegue a la Corte Suprema, y cómo se continuará cuando ellos no estén en el Concejo contextualizado en las próximas elecciones.

Sr. Aros: es difícil que la empresa ECM ingeniería gané la demanda de nulidad de derecho público en el tema del plazo, y las bases que se firmaron en la licitación, si se modifica el Concejo o el Alcalde en las elecciones y sería una posibilidad, en ese contexto se debe demandar, en concreto son 5 años, esto para evitar la prescripción.

Sr. Tapia: se debe seguir con el juicio, y no tiene dudas que se llegará hasta la Corte Suprema.

Sr. Álvarez: está satisfecho con respecto a lo que se ha hecho en este tema por el Concejo actual. Había incumplimiento de la empresa y debían defenderse del riesgo de una demanda de la empresa. Se ha cumplido con la defensa en buena forma. Consulta de cuando se vencería el plazo para la demanda de indemnización de perjuicios, y qué significaría el costo para el municipio, expresa que le preocupa la conducta anterior del Concejo pasado en este caso.

Sr. Aros: no tiene costo para el municipio presentar la demanda, porque se debe realizar esta acción y defender a la municipalidad, la idea es cumplir con el plazo de prescripción, y la actitud del Concejo anterior por la empresa no lo invocan ni menos el juicio probatorio.

Sr. Alcalde: explicado los datos jurídicos somete a votación, plantea presentar una demanda como Municipalidad de Castro por daños y perjuicios en contra de la empresa ECM ingeniería.

Sr. Vidal: aprueba el estudio y la demanda.

Sr. Álvarez: aprueba la demanda.

Sr. Bórquez: aprueba la demanda, pero que los informes escritos lleguen antes al Concejo para analizarlos y revisarlos.

Sr. Muñoz: decisiones de esta magnitud deben saberse antes, y los antecedentes con antelación, aprueba la demanda.

Sr. Márquez: atendido el tema se debe presentar la demanda y aprueba.

Sr. Tapia: aprueba y está de acuerdo con lo indicado.

Sr. Alcalde: aprueba.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la presentación de una demanda por parte de la Municipalidad de Castro en contra de la empresa de parquímetros ECM ingeniería, por daños y perjuicios.

Sr. Aros: agradece al Concejo y continuará trabajando jurídicamente en la defensa del Municipio de Castro.

Sr. Vidal: se refiere a la demanda solidaria de la empresa ABRE, si a los trabajadores les han depositado el dinero de los juicios porque han sido varios, y si se ha cumplido felicita por la gestión.

Srta. Salgado: ya se han depositado los recursos y los pagos están listos, dichos montos están transferidos al Tribunal en su totalidad.

Sr. Bórquez: consulta en qué etapa se encuentra la situación con el juicio del mall, que corresponde a una multa de 300 millones.

Srta. Salgado: explica el tema de la multa y las notificaciones a las personas, y que la Magistrada de Policía Local declaró prescritas las multas, por su parte el Tribunal de Puerto Montt declaró que no había prescripción, y ellos hicieron y se acogieron a un recurso de queja para que no se cobre las multas, y en este momento está el caso en la Corte Suprema y se está actuando en derecho para que las multas se paguen.

Sr. Álvarez: plantea que para acelerar los procesos jurídicos hoy los procedimientos son electrónicos, pero en el Juzgado de Policía Local es en papel, entonces es importante pedir a la Corte que sea en fotocopias la documentación para un menor tiempo.

Sr. Márquez: plantea se estudie presentar una querrela contra la empresa Saesa por los excesivos cobros de luz, y si se realizó una acción legal solicita le informen del juicio o demanda.

Srta. Loida Salgado: informa que la otra Abogada Municipal está encargada del tema, y que pida un informe al respecto.

Participa a continuación el Sr. Fabián Matamala, profesional de la Secplan, quien explica los proyectos que se adjudicaron con la respectiva licitación, el proveedor, total oferta, plazo. Entrega un documento al respecto y se refiere a cada proyecto en un power point. Los proyectos adjudicados del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) son: Construcción de Camarines y Graderías Campo Deportivo Llicaldad; Construcción Cierre Perimetral Sede Salvador Allende; Ampliación Sede Social Agrupación de Fútbol Senior de Castro. Explica una solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para el llamado a licitación pública del proyecto de Ampliación Centro Diurno para el Adulto Mayor de la Comuna de Castro, con financiamiento del FRIL.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal se informa de las licitaciones adjudicadas, y se aprueba por unanimidad el llamado a licitación del proyecto con financiamiento FRIL. Solicitan a la Secplan que les hagan llegar la documentación presentada de los proyectos.

A continuación se dialoga en relación a los productos de mala calidad que contenían las canastas de alimentos entregadas por la Junaeb, en el sentido de acordar alguna acción jurídica en la Contraloría o en otra instancia judicial.

Sr. Vidal: tenemos una denigración para las familias, los proveedores están realizando una errónea tarea y peligrosa, que la Contraloría inicie una investigación sanitaria o una denuncia, en Castro no tenemos un caso denunciado, pero en Ancud se sustenta con una demanda.

Sr. Alcalde: es importante una denuncia en este tema en Contraloría, y disponer de antecedentes en la Corporación de Educación.

Sr. Álvarez: se denunció a Contraloría, Seremi de Salud y Ministerio Público, en el caso de Ancud, y puede ser lo mismo en Castro.

Srta. Salgado: en la Contraloría sería obligatoria la denuncia y tendría prioridad.

Sr. Márquez: la Junaeb concurre a un proveedor y se debe fiscalizar, plantea que sea directamente con una acción judicial y demandar.

Sr. Bórquez: indica que no se tiene ninguna denuncia formal, se tiene que tener antecedentes y en Castro no ha ocurrido esta situación, antes no corresponde, una demanda o denuncia debe ser con responsabilidad y antecedentes.

Srta. Salgado: plantea que de acuerdo a lo mencionado se presente el tema a Contraloría y que realicen una investigación, pedirá la información a la Corporación de Educación, y realizará la presentación.

A continuación el Secretario Municipal da lectura a un informe técnico de la Asesora Jurídica, en coordinación con el Director de Gestión y Fiscalización, y la profesional de Rentas y Patentes, relacionado con una solicitud del Concejo en el sentido que el Alcalde puede otorgar facilidades para el pago de contribuciones, patentes o derechos municipales adeudados, para aquellos contribuyentes que acrediten su imposibilidad de pagar al contado, las facilidades para el pago se reducirán a un convenio sometido a las formalidades para el adecuado resguardo municipal. Los convenios se podrán realizar de acuerdo a lo que proponga la Dirección de Gestión Económica. La solicitud del convenio estará disponible desde el 3 de agosto. Para el convenio de pago de Patentes Comerciales e Industriales, se establece la propuesta que en el mes de agosto se salde el 20% y el resto se pueda pactar en 4 cuotas (de septiembre a diciembre). La suscripción de estos convenios no se considera las Patentes de Alcoholes y Profesionales. Los convenios de pago tienen un incremento en 1,5% de interés mensual, y el contribuyente se deberá a comprometer a pagar mensualmente las cuotas estipuladas. La Municipalidad carece de facultades legales para condonar o rebajar deudas, incluyendo sus intereses y reajustes. Se recomienda no continuar realizando excepciones de documentos (declaraciones juradas v/s declaraciones simples) en cuanto a la ley 19.925 refiere.

Sr. Vidal: plantea que el documento es importante, pero falta el tema de la Feria Lillo y los arriendos en algunos sectores, el informe es claro y se valora, debe solucionarse esta situación porque no han podido pagar los arriendos y menos trabajar.

Sr. Bórquez: se debe hacer justicia en el tema del arriendo en la feria, son 30 personas y los locales son municipales, esto puede ser mientras dura la pandemia.

Srta. Salgado: la idea es zanjar el tema, recomienda que informen a la gente para que concurran al municipio para estudiar cada caso, o sea analizar caso a caso, y se puede acceder. Puntualiza que debe haber un acuerdo del Cuerpo Colegiado y es una facultad del Concejo y no del Alcalde, en el caso del arriendo.

Sr. Márquez: que se redacte un facsímil o un documento para someterlo a votación.

Sr. Vidal: plantea suspender por 6 meses el cobro del arriendo.

Sr. Márquez: expresa que puede ser por el tiempo que dura la pandemia, y clarificar cómo se va a pagar después y cuánto va a durar.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal intercambia opiniones, y aprueba que se suspenda el pago del arriendo de acuerdo a lo informado y, acuerda que la Asesora Jurídica redacte el documento respectivo y que se sume al acuerdo de la presente sesión, informándosele al Secretario Municipal. Son 30 personas las que arriendan los locales municipales, y dicha suspensión del pago sería mientras dure la pandemia asociado al tema de la emergencia.

Informe Sr. Alcalde Artículo 8º Ley N°18.695:

1.- Convenio de fecha 13 de abril del 2020, con el Serviu Región de Los Lagos, correspondiente a la Postulación del 29º Llamado para la selección del Programa de Pavimentación Participativa de calle Recaredo Oberreuter (Cuello calle Eduardo Provassoli – Extensión 100 m., sector alto de la ciudad de Castro).

2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 04 de junio del 2020, con el Abogado Sr. Carlos Muñoz Klenner, para efectuar alegato en Recurso de Protección Rol 240-2020, Caratulada I. Municipalidad de Castro con Entel Telecomunicaciones S.A.”.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio N°072 del 01 de julio del 2020, a señores Concejales, citación a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 03 de julio del 2020, a través de la modalidad de Teletrabajo.

2.- Oficio N°073 del 06 de julio del 2020, a señores Concejales, citación a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 07 de julio del 2020, a través de la modalidad de Teletrabajo.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Diversos decretos de aportes a organizaciones de la comuna.

2.- Carta del 06 de julio del 2020, del Conjunto Folclórico Trigal, solicitan aporte económico para la reorganización el evento “XVI Versión de la Peña de Invierno”, en un formato online.-

El Concejo acuerda oficiar a la DAF y al Departamento de Cultura y Turismo para que informen financieramente y técnicamente en relación a esta petición de recursos, y así tener certeza económica; como asimismo, del desarrollo del evento en un nuevo formato. Una vez con los informes se estudiará la solicitud del aporte respectivo.

3.- Carta del 06 de julio del 2020, de la Agrupación Cultural Capanegra, solicitan el reintegro del aporte comprometido a Fitich para el desarrollo de la 19º Versión a realizarse en octubre del 2020, relevar el valor de la gestión de la Agrupación Cultural Capanegra en su aporte a eventos culturales desplegados por el Municipio, y que este aporte sea integrado al presupuesto del municipio como un aporte permanente a la iniciativa Fitich.-

El Concejo acuerda oficiar a la DAF y al Departamento de Cultura y Turismo para que informen financieramente y técnicamente en relación a esta petición de recursos y así tener certeza económica, como asimismo del desarrollo del evento en un nuevo formato. Una vez con los informes se estudiará la solicitud del aporte respectivo.

4.- Memorándum de fecha 14 de julio 2020, del Administrador Municipal, solicita al Concejo Municipal dar de baja elementos que señala de mobiliario y equipos, que se encuentran en mal estado en dependencias del taller Municipal.-

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba dar de baja a los bienes muebles indicados en el Memorándum respectivo.

5.- Formulario Solicitud Aporte de la Agrupación de Acción Social Franciscana, destinado a implementación con muebles cocina comedor solidario.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la suma de \$700.000, a la Agrupación de Acción Social Franciscana, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras subvenciones, N° 2401004005999, destinado a implementación con muebles cocina comedor solidario. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

Sr. Vidal: se refiere a las cajas de alimentos que entrega el gobierno por intermedio de la Gobernación, y debería haber una coordinación de la Dideco con las Juntas de Vecinos en estos casos. Agrega que se presentó un reclamo a la Dom, a través de una carta por el caso de una ferretería que es proveedora de la municipalidad, y que no lo multan pese a que está incumpliendo la normativa de construcción y problemas con los colindantes, quieren una aclaración al respecto.

Sr. Alcalde: explica el tema de la entrega de cajas, y cómo las cantidades se han repartido entre las poblaciones y otros sectores, es un proceso transparente realizado por funcionarios de la Dideco, y que han tenido inconvenientes y hasta malos tratos, incluso le pidieron un favor al Municipio para colaborar en la entrega.

Sr. Bórquez: indica que faltó información por la entrega de las canastas, sería importante que en el reparto de las próximas se le informe a los Concejales, y que el listado de los lugares entregados sea conocido por el Concejo. Informa del valor extra por cada canasta entregada por el Ministerio respectivo, y propone se evalúe poder adquirir más con el dinero extra que podría recibirse.

Sr. Alcalde: expresa que no tiene información de este recurso, y le preocupa que incluso algunos aportes del gobierno anunciado todavía no se reciben, tiene la responsabilidad legal y política de llegar a fin de año ordenada financieramente la municipalidad, se estudiará la indicación pero debemos ser responsables y estar preocupados económicamente del tema municipal.

Sr. Tapia: solicita que la Dideco considere la entrega de canastas en el sector de Lillo y Pedro Aguirre Cerda, ya que se lo han solicitado los vecinos; también pide que la Dom considere la reparación del camino rural de Quebrada Honda que está intransitable e instalar una garita y un basurero en el mismo lugar, ya que se movilizan muchos vecinos, también la instalación de luminarias en el sector de la escuela de Puyán hacia la cuesta.

Sr. Alcalde: se va a informar la entrega de la nueva partida de canastas y se oficiará a la DOM.

Srta. Salgado: se refiere a la situación del Club Deportes Castro, se recibió el informe de su situación económica durante el cierre del terminal, y explica en general aspectos de lo que indicaron, se debe aprobar dicho informe para iniciar las gestiones de lo que solicitan y sea aprobada por el Concejo en su oportunidad.

Sr. Castillo: presenta en un power point el tema de la postulación a la Beca de Estudios Superiores, ya que la Unidad de Administración será la que lleve este proceso durante este año, indica algunos aspectos a modificar, y la propuesta es que la postulación sea 100% en línea.

En relación a lo planteado se intercambian opiniones y la aplicación para el presente año, se concluye que se analizará en la próxima reunión y considerar las propuestas de modificaciones de la Ordenanza respectiva.

Sr. Márquez: solicita que la Dom realice mantención del camino del sector La Chacra, Llau - Llau La Montaña, y ex línea férrea, y que se considere un cierre perimetral en la parte baja del piso del Mirador Gamboa para evitar su destrucción, ya que es un gran aporte turístico.

Sr. Alcalde: solicita oficiar a la Dom y al encargado de Taller Municipal para saber cuáles son los caminos de responsabilidad del municipio y cuáles los de Vialidad, y así tener conocimiento de los trabajos de mantención pertinente.

Concluye la reunión a las 19:05 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO